CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PROVIDENCIA GOC N° 149 /2020

A : DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
REF. : PRECIOS REFERENCIALES ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y SANITARIOS
FECHA : 20 DE OCTUBRE DE 2020.

Conforme a la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

Para la obtención de los precios referenciales para el llamado de referencia se ha solicitado vía correo electrónico las cotizaciones pertinentes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas para el servicio a las empresas:

- ✓ ELECTROPAR S.A.
- ✓ FONOLUZ S.A.
- ✓ FERREVENTAS S.A.
- ✓ INCOPAR S.R.L.
- ✓ COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PY
- ✓ D&D IMPORT S.A.
- ✓ ANDRES DE JESUS GALEANO

De las solicitudes enviadas no se ha tenido respuesta de ninguna de las empresas arriba mencionadas.

El precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al Estado las mejores condiciones, fue obtenido utilizando la adjudicaciones de la CONATEL de los años 2016 y 2018, y las adjudicaciones de Universidad Nacional del Este 376.096, Corte Suprema de Justicia ID 377.725, Ministerio del Interior 383.458, Universidad Nacional del Este 375.654, y Ministerio de Defensa Nacional ID 358.273, conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 en su Art. 1º en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Método para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 menciona que se podrá utilizar precios adjudicados por la Propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,
y Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.

Atentamente.

ING. OSCAR MORINIGO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM UPyEM/DGC-GOC N° 196/2020

A : **Lorena Kirmser – Jefa – Unidad de Planificacion y Estudios de Mercado.**

De : **Ing. Comercial Pablo Cesar Paniagua Duarte. Funcionario UP y EM.**

Fecha : **20/10/2020**

Referencia: REMISION DE PRECIOS DE REFERENCIALES – ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y SANITARIOS

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de poner a su conocimiento los precios de referencia para la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y SANITARIOS**, conforme a la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Publicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

Para la obtención de los precios referenciales para el llamado de referencia se ha solicitado via correo electrónico las cotizaciones pertinentes conforme a la especificaciones técnicas solicitadas para el servicio a las empresas:

- ✓ **ELECTROPAR S.A.**
- ✓ **FONOLUZ S.A.**
- ✓ **FERREVENTAS S.A.**
- ✓ **INCOPAR S.R.L.**
- ✓ **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PY**
- ✓ **D&D IMPORT S.A.**
- ✓ **ANDRES DE JESUS GALEANO**

De las solicitudes enviadas no se ha tenido respuesta de ninguna de las empresas arriba mencionadas.

El precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al Estado las mejores condiciones, fue obtenido utilizando la adjudicaciones de la CONATEL de los años 2016 y 2018, y las adjudicaciones de Universidad Nacional del Este 376.096, Corte Suprema de Justicia ID 377.725, Ministerio del Interior 383.458, Universidad Nacional del Este 375.654, y Ministerio de Defensa Nacional ID 358.273, conforme a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 en su Art. 1° en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Metodo para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 menciona que se podra utilizar precios adjudicados por la

Propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas,

y Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia

Atentamente.

ING. COM. PABLO CESAR PANIAGUA
FUNCIONARIO UNIDAD DE PLANIF. Y ESTUDIOS DE MERCADO

A: DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

LORENA KIRMSER G. - JEFA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS DE MERCADO

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
A sus efectos

LIC. ADOLFO BENITEZ - JEFE
DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asuncion, 20 de octubre de 2020

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y SANITARIOS - ID N° 379.895

ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y SANITARIOS													
Ítem	DESCRIPCION	Presentación	Cantidad	P. Unitario Gs. (IVA incluido) Adjudicacion CONATEL 2018	P. Unitario Gs. (IVA incluido) Adjudicacion CONATEL 2016	P. Unitario Gs. (IVA incluido) Adjudicacion Universidad Nacional del Este 376.096	P. Unitario Gs. (IVA incluido) Adjudicacion Corte Suprema de Justicia ID 377.725	P. Unitario Gs. (IVA incluido) Adjudicacion Ministerio del Interior 383.458	P. Unitario Gs. (IVA incluido) Adjudicacion Universidad Nacional del Este 375.654	P. Unitario Gs. (IVA incluido) Adjudicacion Comando de la Armada Uoc 3 / Ministerio de Defensa Nacional ID 358.273	Precio Referencial	15% adicional al Precio	25% menos al Precio
ARTICULOS ELECTRICOS													
1	Arrancador para fluorescente con sello S-10 0,65 W. Transparente	Unidad	500	975	400					6.200	**2.525**	2.904	1.894
2	Cable Multifilar de 1mm x 100m	Rollo x 100 mts.	15		63.710						**63.710**	73.267	47.783
3	Cable Multifilar de 2mm x 100m	Rollo x 100 mts.	10		112.070						**112.070**	128.881	84.053
4	Cable Multifilar de 6mm x 100m	Rollo x 100 mts.	10				270.000				**270.000**	310.500	202.500
5	Cable Multifilar de 10mm x 100m	Rollo x 100 mts.	10				392.000				**392.000**	450.800	294.000
6	Cable Cordon (2x1mm) x 100m.	Rollo x 100 mts.	15				197.000				**197.000**	226.550	147.750
7	Cable Cordon (2x2mm) x 100m.	Rollo x 100 mts.	5				330.000				**330.000**	379.500	247.500
8	Cable Tipo NYY 3x2mm (taller) x 100m	Rollo x 100 mts.	10		495.670						**495.670**	570.021	371.753
9	Cable Tipo NYY 3x4mm (taller) x 100m	Rollo x 100 mts.	10						815.000		**815.000**	937.250	611.250
10	Cable UTP Bolt categoria 6 exterior (caja de 305m).	Caja de 305m	10	1.162.200							**1.162.200**	1.336.530	871.650
11	Caño corrugado antillamas de 3/4"	Rollo x 25mts.	15	33.670							**33.670**	38.721	25.253
12	Caño corrugado antillamas de 5/8"	Roolo x 25mts.	10	27.900							**27.900**	32.085	20.925
13	Caño corrugado antillamas de 1"	Rollo x 25mts.	15	54.930							**54.930**	63.170	41.198
14	Cinta aisladora x 10mts. Uso general autoexinguible, PVC, de buena calidad	Unidad	300	2.760		8.050					**5.405**	6.216	4.054
15	Llave termomacnetica Unipolar de 15 A x unidad	Unidad	80						12.800		**12.800**	14.720	9.600
16	Llave termomacnetica Unipolar de 20 A x unidad	Unidad	80						12.800		**12.800**	14.720	9.600
17	Llave termomacnetica Trifasica de 100 A x unidad	Unidad	50					125.000			**125.000**	143.750	93.750
18	Llave termomacnetica Trifasica de 40 A x unidad	Unidad	50				35.855		36.000		**35.928**	41.317	26.946
19	Llave termomacnetica Trifasica de 63 A x unidad	Unidad	50				35.855				**35.855**	41.233	26.891
20	Soporte para fotocelula	Unidad	25							28.000	**28.000**	32.200	21.000
21	Interruptor fotoelectrico (fotocelula) x unidad	Unidad	25	18.190							**18.190**	20.919	13.643
22	Pico p/ enchufe de computadora x unidad	Unidad	150	564				10.250			**5.407**	6.218	4.055
23	Pico p/llave simple x unidad	Unidad	100	1.201				15.249			**8.225**	9.459	6.169

24	Tubo fluorescente largo de 40 wats, linea 220 v - 40w. Arranque rapido T 12 base medio - casquillo G 13 - con filamento - Vida Media estimativa en horas: entre 9000 a 12000 horas.	Unidad	600	3.666	3.830						**3.748**	4.310	2.811
25	Fluorescente circular chico	Unidad	100					5.550			**5.550**	6.383	4.163
26	Fluorescente circular grande	Unidad	100					13.749			**13.749**	15.811	10.312
27	Foco largo duracion 23w	Unidad	200	15.700		32.000					**23.850**	27.428	17.888
28	Foco luz mixta p/ alumbrado publico de 250w sin reactor	Unidad	50	22.750		50.000					**36.375**	41.831	27.281
29	Foco largo duracion 32w	Unidad	200	15.700		30.500					**23.100**	26.565	17.325
30	Ficha macho	Unidad	200	1.165				2.700			**1.933**	2.222	1.449
31	Reactancias (balastro) para tubo fluorescente de 40 wats.	Unidad	400	10.010						12.200	**11.105**	12.771	8.329
32	Prolongador con zapatilla	Unidad	50						25.800		**25.800**	29.670	19.350
33	Placas p/ llaves o tomas de 3 puntos	Unidad	100						2.250		**2.250**	2.588	1.688
34	Zocalos para arrancador tubo 20-40 wats.	Unidad	100					4.875			**4.875**	5.606	3.656
35	Zocalo simple para tubo 20-40 wats.	Unidad	100	1.660				4.875			**3.268**	3.758	2.451
36	Canaletas plasticas de 18x20x2 autoadhesivas	Unidad	200			10.000					**10.000**	11.500	7.500
37	Canaletas plasticas de 18x20x2 no autoadhesivas	Unidad	20			10.000					**10.000**	11.500	7.500
38	Canaletas plasticas medialuna x 2 metros	Unidad	30	998.270							**998.270**	1.148.011	748.703
39	Pilas Alcalinas 9 vol.	Unidad	60					13.500			**13.500**	15.525	10.125
40	Pilas Alcalinas AA	Unidad	300				2.980				**2.980**	3.427	2.235
41	Pilas Alcalinas AAA	Unidad	200				2.980		4.900		**3.940**	4.531	2.955
42	Pilas Alcalinas Grandes	Unidad	60						16.500		**16.500**	18.975	12.375
	ARTICULOS SANITARIOS												
1	Grifo o Canilla cromada de 1/2 pico largo	Unidad	10					40.250			**40.250**	46.288	30.188
2	Canilla Plastica de 1/2 pico largo PVC	Unidad	60			2.000					**2.000**	2.300	1.500
3	Tapa para Inodoro simple	Unidad	15			50.000					**50.000**	57.500	37.500
4	Tapa para Inodoro acolchado	Unidad	15			51.450					**51.450**	59.168	38.588
5	Bajada de cisterna alta plastico	Unidad	20					11.000			**11.000**	12.650	8.250
6	Cinta Teflon	Unidad	50		3.580						**3.580**	4.117	2.685

LOS PRECIOS REFERENCIALES SON PRECIOS UNITARIOS

SE ADJUNTA AL PRESENTE, COPIAS DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE

Observacion: Los precios puestos en los llamados son REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presuncion de lo que podria costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y SANITARIOS

GOC Contratación

mar 11/8/2020 14:33

Para: licitaciones@electropar.com.py <licitaciones@electropar.com.py>;

Importancia: Alta

1 archivos adjuntos (14 KB)

Solicitud de Precios Referenciales Adquisicion de Articulos Electricos y Sanitarios.xlsx;

Señores

ELECTROPAR S.A

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - ADQUSICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y SANITARIOS

GOC Contratación

mar 11/8/2020 14:34

Para: licitaciones@fonoluz.com.py <licitaciones@fonoluz.com.py>;

Importancia: Alta

1 archivos adjuntos (14 KB)

Solicitud de Precios Referenciales Adquisicion de Articulos Electricos y Sanitarios.xlsx;

Señores

FONOLUZ S.A

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - ADQUSÍCION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y SANITARIOS

GOC Contratación

mar 11/8/2020 14:36

Para:ycastillo@ferrex.com.py <ycastillo@ferrex.com.py>;

Importancia: Alta

1 archivos adjuntos (14 KB)

Solicitud de Precios Referenciales Adquisicion de Articulos Electricos y Sanitarios.xlsx;

Señores

FERREVENTAS S.A

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - ADQUSICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y SANITARIOS

GOC Contratación

mar 11/8/2020 14:40

Para:imcoparsrl@tigo.com.py <imcoparsrl@tigo.com.py>;

Importancia: Alta

1 archivos adjuntos (14 KB)

Solicitud de Precios Referenciales Adquisicion de Articulos Electricos y Sanitarios.xlsx;

Señores

IMCOPAR S.R.L

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y SANITARIOS

GOC Contratación

mar 11/8/2020 14:46

Para:licitaciones@ccp.com.py <licitaciones@ccp.com.py>;

Importancia: Alta

1 archivos adjuntos (14 KB)

Solicitud de Precios Referenciales Adquisicion de Articulos Electricos y Sanitarios.xlsx;

Señores

COMPAÑIA COMERCIAL DEL PY

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y SANITARIOS

GOC Contratación

mar 11/8/2020 14:48

Para: dydimportsalicitaciones@gmail.com <dydimportsalicitaciones@gmail.com>;

Importancia: Alta

1 archivos adjuntos (14 KB)

Solicitud de Precios Referenciales Adquisicion de Articulos Electricos y Sanitarios.xlsx;

Señores

D&D IMPORT S.A

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y SANITARIOS

mar 11/8/2020 14:50

Para:info@solucioneselectricas.com.py <info@solucioneselectricas.com.py>;

Importancia: Alta

1 archivos adjuntos (14 KB)

Solicitud de Precios Referenciales Adquisicion de Articulos Electricos y Sanitarios.xlsx;

Señores

ANDRES DE JESUS GALEANO

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2120/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016 - "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS Y SANITARIOS" - ID Nº 310.441.

Asunción, 30 de noviembre de 2016.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 25 de noviembre de 2016 del Comité Evaluación constituido por medio de la Resolución N° 1582/2016, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016 - "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS Y SANITARIOS" - ID Nº 310.441**, y la Providencia G.O.C. N° 203/2016 de la Gerencia Operativa de Contrataciones de fecha 29 de noviembre de 2016;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala que conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 1107/2014, y sus reglamentaciones presenta su informe de evaluación.

Que, el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016 - "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS Y SANITARIOS" - ID Nº 310.441**, fue realizada conforme a los procedimientos establecidas en la Carta de Invitación, siendo la adjudicación por LOTE, y que para la presente Contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 95.000.000.- (guaraníes noventa y cinco millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 148/2016, siendo previstos en las partidas de los Sub Grupos de Gasto para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: **340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" y 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO".**

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar las ofertas solventes que cumplen con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 21/2016 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS Y SANITARIOS" - ID Nº 310.441**, a las siguientes empresas:

1) FONOLUZ S.A. (RUC: 80015115-1), para la provisión de los bienes contemplados en el LOTE 1 – ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, por un Precio Total de G. 49.878.050.- (guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y ocho mil cincuenta) IVA Incluido, el plazo de vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016.
2) EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. (RUC: 80002756-6), para la provisión de los bienes contemplados en el LOTE 2 – ARTÍCULOS SANITARIOS por un Precio Total de G. 4.154.100.- (guaraníes cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil cien) IVA Incluido, el plazo de vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/03 y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2016, Acta Nº 54/2016, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 642/95 de Telecomunicaciones, y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR la **Contratación Directa Nº 21/2016 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS Y SANITARIOS" - ID Nº 310.441**, a las siguientes empresas:

1) FONOLUZ S.A. (RUC: 80015115-1), para la provisión de los bienes contemplados en el LOTE 1 – ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, por un Precio Total de G. 49.878.050.- (guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y ocho mil cincuenta) IVA Incluido, el plazo de vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016.

2) EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. (RUC: 80002756-6), para la provisión de los bienes contemplados en el LOTE 2 – ARTÍCULOS SANITARIOS por un Precio Total de G. 4.154.100.- (guaraníes cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil cien) IVA Incluido, el plazo de vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016.

Art. 2° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. FRANCISCO DELGADO
Presidente Interino
Res. Dir. Nº 2120/2016

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INFORME
FECHA 07 DIC. 2018
HORA 11:15
LUZ MARIA GOMEZ
Departamento de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones
CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 2307/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2018 - "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y SANITARIOS" ID Nº 346.069.

Asunción, 06 de diciembre de 2018

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 832/2018 para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2018 - "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y SANITARIOS" ID Nº 346.069.**, de fecha 08 de junio de 2018, y la Providencia G.O.C. N° /2018 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL** TOTAL, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 23.000.000.- (Guaraníes veintitrés millones), Rubro 340 **"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, y el Rubro 390 **"OTROS BIENES DE CONSUMO"** para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 100/2018.
Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",*** y en vista a la necesidad de la Institución de realizar la contratación para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2018 - "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y SANITARIOS" ID Nº 346.069**

Que, conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2018 - "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS Y SANITARIOS" - ID Nº 346.069**, a la Empresa **FONOLUZ S.A. con RUC Nº 80015115-1**, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, siendo el **Precio Total de** Gs. 19.201.000.-. (Guaraníes diecinueve millones doscientos un mil) IVA Incluido, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 100/2018.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del de diciembre de 2018, Acta Nº /2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2018 - "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS Y SANITARIOS" - ID Nº 346.069**, a la Empresa **FONOLUZ S.A. con RUC Nº 80015115-1**, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, siendo el **Precio Total de** Gs. 19.201.000.-. (Guaraníes diecinueve millones doscientos un mil) IVA Incluido, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 100/2018. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 23.000.000.- (Guaraníes veintitrés millones), Rubro 340 **"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, y el Rubro 390 **"OTROS BIENES DE CONSUMO"** para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 100/2018., y conforme al Artículo 34 inciso c) ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites **correspondientes** conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes **corresponda** y cumplido, archivar.

ABG. ANDRES MANUEL GUBETICH MOJOLI
Presidente
Res. Dir. Nº 2307/2018

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 123/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 376096 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA A LA EMPRESA S & V SERVÍS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. CON RUC N° 80053392-5 PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.020

Ciudad del Este, 11 de setiembre de 2020

Visto: El llamado a Contratación Directa ID N° 376096 "**Adquisición de Productos de Ferretería**", el Acta de Apertura de Oferta N° **8/2020** de fecha **7/08/2020**, el Informe de Evaluación N° **07/2020** del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que,** La firma S & V SERVÍS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. CON RUC N° 80053392-5, ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;

Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo;

Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, conforme con el **artículo Art. 30** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA; *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* inciso b, *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas";*

Conforme al inciso "g" **del Art. 39 del** Estatuto de la Universidad Nacional del Este; y en base a las consideraciones expresadas en el Informe del Comité de Evaluacion, en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con ID N° 376096 **Adquisición de Productos de Ferreteria** a la empresa **S & V SERVÍS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. CON RUC N° 80053392-5** por un monto total de **Gs. 11.585.500** para la provisión de "**Productos de Ferretería**" a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2°: **Imputar** al Objeto de Gasto 340, "bienes de consumo de oficinas e insumos", para los ítems 1-11 y el Objeto de Gasto 390 "otros bienes de consumo" para los ítems 13-24.

Artículo 3°: **Declarar** Desierto el ítem 12, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 4°: **Proseguir** con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 5°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Rosanna Rivalos de Krivorotoff
Secretaria General

Mg. Paola Sánchez de Vergara
Decana

Escaneado con CamScanner

RESOLUCION N°: 068/20

Caazapá, 21 de Agosto de 2.020.-

VISTO: El Acta N° 28 de fecha 21 de Agosto del 2.020, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá. -

C O N S I D E R A N D O

El Informe del Comité de Evaluación Nº 10/2020 de esta Circunscripción Judicial, en el cual presentan la evaluación de las Ofertas recibidas en el Acto de Apertura de Sobres del proceso a **Contratación Directa CD Nº 05/20 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS, ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS MENORES"** con PAC/ID Nº **377.725,** del **Rubro 340 y 390**, para la Circunscripción Judicial de Caazapá.

Que, el presente procedimiento se efectuó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas. La publicación se ha hecho en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, Según Acta de Apertura Nº 011/2020 de fecha 15 de Julio de 2020 se ha recibido las siguientes ofertas:

OFERENTES:	R.U.C	Monto Total de la Oferta Gs.	Observaciones
1. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	39.477.700	Cotiza todos los ítems
2. IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	80064174-4	24.172.900	No cotiza los ítems Nº 5, 9, 10, 12, 59, 60, 61, 62, 65, 69, 70, 72, 73, 74, 76, 77, 83, 88, 89, 103, 107, 108, 109, 110, 111, 113.
3. SHOPPING TODO HOGAR S.A.	80044549-0	30.575.200	No cotiza los ítems Nº 12, 15, 16, 17, 46, 51, 72, 107, 108 y 109.
4. SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	1.728.440	Cotiza sólo los ítems Nº 22, 44, 45, 46.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y su Reglamentación en virtud del **Decreto Nº 2.992/19**, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. -

Abg. Cynthia Ramírez de Melgarejo
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

Abg. Margarita M. Miranda Brites
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Caazapá

ABG. LUIS M. FERNÁNDEZ V.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Que, el Informe del Comité de Evaluación, en el punto 7, segundo párrafo menciona: *Teniendo en cuenta que en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 117, no se cuenta con tres ofertas para analizarse técnica y económicamente, por tanto, este Comité recomienda acogerse a lo establecido en la* ***Resolución DNCP N° 5695/2019, Art. 30° "Cantidad mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03";considerando la necesidad de contar con los insumos requeridos en el presente llamado, ya que son imprescindibles para el funcionamiento de la institución.*

Que, luego de la evaluación de las ofertas, el **COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA,** a este **Consejo de Administración: ADJUDICAR** el presente llamado de **"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS, ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS MENORES" ID N° 377.725**, a las siguientes firmas: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y SHOPPING TODO HOGAR S.A.,** conforme al **Cuadro de Propuesta de Adjudicación** detallado en el Informe.

POR TANTO, el

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. **APROBAR** el **INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10/2020 y el Cuadro de Propuesta de Adjudicación**; y, teniendo en cuenta que el Consejo de Administración es la Máxima Autoridad de esta Circunscripción Judicial, se hace cargo de la Adjudicación en aquellos ítems que no cuentan con la cantidad mínima de 3 ofertas susceptible para analizarse técnica y económicamente en el presente llamado, por los motivos expuestos en el Informe del Comité; conforme a lo establecido en la *Resolución DNCP N° 5695/2019*, en concordancia con el Art. 34, inc. c), de la Ley 2051/03.

Art. 2°. **ADJUDICAR la contratación del Rubro 340 y 390 - "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS, ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS MENORES" PAC/ID N° 377.725**, a las siguientes firmas: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y SHOPPING TODO HOGAR S.A.,** según el siguiente detalle:

Abg. Margarita M. Miranda Brítez
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Caazapá

Abg. Cynthia Ramírez de Melgarejo
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

ABG. LUIS M. FERNÁNDEZ V.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA * CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

CUADRO DE ADJUDICACION:

FIRMA ADJUDICADA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC N° 80002756-6					
ITEMS ADJUDICADOS:	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
7-FOCOS LED DE 18W	ECOVILLE	CHINA	30	19.480	**584.400**
8-FOCO DE BAJO CONSUMO 15W ROSCA E27	ELEKTRON	CHINA	60	14.000	**840.000**
10-FOCO LED CALIDO DE 7W	ELEKTRON	CHINA	10	14.100	**141.000**
12-TUBO FLUORESCENTE DE 36W DE 4 PINO	GENERAL ELECTRIC	CHINA	20	32.760	**655.200**
14-REACTANCIA INTERNA DE 400W	ELT	ESPAÑA	5	171.100	**855.500**
15-REACTANCIA ELECTRONICA DE 4X14W	INTRAL	BRASIL	10	93.750	**937.500**
16-REACTANCIA ELECTRONICA DE 2X28W	INTRAL	BRASIL	10	96.000	**960.000**
17-REACTANCIA ELECTRONICA DE 1X2 Y T8 36W	ELEKTRON	CHINA	10	26.675	**266.750**
22-CABLE UTP INTERIOR	TOSUN	CHINA	1	556.400	**556.400**
23-CABLE MULTIFILAR 1MM	INDUSCABO	BRASIL	2	80.680	**161.360**
27-CINTA AISLADORA GRANDE	3M	TAIWAN	20	5.620	**112.400**
28-CINTA AUTOVOLCANIZANTE GRANDE	TOSUN	CHINA	4	22.960	**91.840**
29-PASACABLE DE 10M	PERLEX	BRASIL	3	14.805	**44.415**
37-CAPACITOR ELECTRICO 35UF	HANDING	CHINA	20	17.395	**347.900**
38-CAPACITOR ELECTRICO 50UF	HANDING	CHINA	20	22.960	**459.200**
39-CAPACITOR ELÉCTRICO DE 60 µF	HANDING	CHINA	5	26.555	**132.775**
41-CANALETITA PEGABLE PARA CABLE	ET	CHINA	50	5.990	**299.500**
42-PILA ALCALINA AA	RAYOVAC	CHINA	50	2.980	**149.000**
43-PILA ALCALINA AAA	RAYOVAC	CHINA	80	2.980	**238.400**
46-SUPRESOR DE PICOS CON PROLONGADOR	PROFIELD	CHINA	20	29.370	**587.400**
49-CONTROL UNIVERSAL AA para aire	COOLTEC	CHINA	10	30.610	**306.100**
51-REPARO DE BOBINA DE CONTACTOR 18A- 220V	LOVATO	ITALIA	10	93.900	**939.000**
52-IGNITOR DE 400W	INTRAL	BRASIL	5	30.325	**151.625**
54-LLAVE TM TRIFASICA DE 63A	NEWZEUS	CHINA	10	35.855	**358.550**
55-LLAVE TM MONOFASICA DE 25A	NEWZEUS	CHINA	10	11.195	**111.950**
56-LLAVE TM MONOFASICA DE 32A	NEWZEUS	CHINA	10	11.195	**111.950**

Abg. Margarita M. Miranda Britez
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Caazapá

Abg. Cynthia Ramírez de Malgarejo
Miembro del Tribunal

ABG. LUIS M. FERNÁNDEZ V.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA *
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

57-LLAVE TM MONOFASICA DE 15A	NEWZEUS	CHINA	10	12.530	125.300
59-TORNILLO T2 PUNTA MECHA CROMADO	TEL-HEX	ARGENTINA	6	30.450	182.700
60-TORNILLO T2 PUNTA AGUJA CROMADO	TEL-HEX	ARGENTINA	6	27.565	165.390
61-TORNILLO T1 PUNTA MECHA CROMADO	TEL-HEX	ARGENTINA	6	27.820	166.920
62-TORNILLO T1 PUNTA AGUJA CROMADO	TEL-HEX	ARGENTINA	6	28.975	173.850
63-TORNILLO MIXTO FIL 5,0X 50MM	SFC	CHINA	1.000	125	125.000
65-TORNILLO MIXTO FIL 5,0X 80MM	SFC	CHINA	500	180	90.000
67-DISCO DE CORTE PARA LADRILLO HUECO	NORTON	BRASIL	10	13.220	132.200
68-CERRADURA P/PUERTA DE MADERA	ALIANCA	BRASIL	6	43.130	258.780
72-FRENO DORMA	DORMA	ARGENTINA	2	755.200	1.510.400
73-PEGAMENTO SILICONADO FRIO	QUILOSA	ESPAÑA	6	18.760	112.560
74-CINTA METRICA DE 8 MTS	FAMASTIL	BRASIL	5	46.250	231.250
77-GUANTES AISLANTES DIELÉCTRICA/ 1.000 VOLT	ORION	BRASIL	2	578.550	1.157.100
83-CINTA AISLANTE PARA CAÑO DE COBRE. TAMAÑO GRANDE	DURFLEX	BRASIL	10	28.530	285.300
84-SOPORTE DE METAL PARA EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE SPLIT	E. MUNDIAL	NACIONAL	5	55.640	278.200
85-PINZA ALICATE DE 8"	TRAMONTINA	BRASIL	2	33.390	66.780
86-TIRAFONDO DE 5/16X3 CON TARUGO DE 10mm	IV PLAST	BRASIL	300	505	151.500
87-TIRAFONDO DE 4,5X50 CON TARUGO DE 8mm	IV PLAST	BRASIL	350	260	91.000
89-ARANDELA DE 5/16mm	SFC	CHINA	40	165	6.600
91-PINCEL PARA PINTURA SINTETICA N°4	DRAGON	CHINA	10	9.735	97.350
92-RODILLO PARA PINTAR	ROMA	BRASIL	6	21.505	129.030
93-RODILLO PARA PINTAR	ROMA	BRASIL	6	18.110	108.660
94-LIJA AL AGUA DE 80	NORTON	BRASIL	5	2.370	11.850
95-LIJA AL AGUA DE 100	NORTON	BRASIL	5	2.370	11.850
96-LIJA AL AGUA DE 120	NORTON	BRASIL	5	2.370	11.850
97-LIJA AL AGUA DE 220	NORTON	BRASIL	5	2.150	10.750
98-TUERCA DE BRONCE PARA CAÑO DE COBRE DE 5/8	TYACOOL	CHINA	15	7.270	109.050
101-TUERCA DE BRONCE PARA CAÑO DE COBRE DE 1/2	TYACOOL	CHINA	16	5.760	92.160
104-CANILLA PARA LAVATORIO DE ½ FV	RAMOS	ARGENTINA	5	72.080	360.400
107-UNION DE 1/4 PARA TERMOFUSION	PRO AQUA	TURQUIA	6	1.975	11.850
108-UNION DE 3/4 PARA TERMOFUSION	PRO AQUA	TURQUIA	6	1.950	11.700

Abg. Margarita M. Miranda Báez
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Caazapá

Abg. Cynthia Ramírez de Melgarejo
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

ABG. LUIS M. FERNÁNDEZ V.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ AVILEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

109-UNION DE 75MM PARA TERMOFUSION	PRO AQUA	TURQUIA	4	26.640	106.560
110-CODO DE ¾ PARA TERMOFUSION	PRO AQUA	TURQUIA	4	2.190	8.760
111-CODO DE 75 MM PARA TERMOFUSION	PRO AQUA	TURQUIA	4	51.710	206.840
113-TAPA INODORO PARA CISTERNA BAJA	ORION	NACIONAL	5	43.130	215.650
TOTAL GUARANIES: DIEZ Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO--------					**17.215.255**

FIRMA ADJUDICADA: SHOPPING TODO HOGAR S.A., RUC Nº 80044549-0

ITEMS ADJUDICADOS:	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1-LÁMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 20W	ELEKTRON	CHINA	40	11.940	477.600
2-LÁMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 45W	ELEKTRON	CHINA	30	30.960	928.800
3-LÁMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 65W	ELEKTRON	CHINA	30	39.500	1.185.000
4-LÁMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) DE 105W	ELEKTRON	CHINA	12	60.200	722.400
5-LÁMPARA DE BAJO CONSUMO(ESPIRAL) DE 150W	ELEKTRON	CHINA	10	79.000	790.000
6-LAMPARA DE MERCURIO ALOGENADO DE 150W	OSRAM	GERMANY	8	130.000	1.040.000
9-FOCO A VAPOR DE SODIO DE 400W	VCP	CHINA	6	56.000	336.000
11-TUBO FLOURESCENTE DE 18W LED	ELEKTRON	CHINA	10	18.800	188.000
13-REACTANCIA 1 X40 ELECTRONICA	ELEKTRON	CHINA	40	12.600	504.000
18-CABLE CORDON TRANSPARENTE 2X 1MM	INPACO	NACIONAL	1	197.000	197.000
19-CABLE CORDON TRANSPARENTE 2X 2MM	INPACO	NACIONAL	1	330.000	330.000
20-CABLE TIPO TALLER 2X1MM	INPACO	NACIONAL	1	266.000	266.000
21-CABLE TIPO TALLER 2X2MM	INPACO	NACIONAL	1	483.300	483.300
24-CABLE MULTIFILAR 2MM	INPACO	NACIONAL	2	146.800	293.600
25-CABLE MULTIFILAR 4MM	INPACO	NACIONAL	1	270.000	270.000
26-CABLE MULTIFILAR 6MM	INPACO	NACIONAL	1	392.000	392.000
30-CAJA EXTERNA DE UN MODULO	ELEKTRON	NACIONAL	5	2.900	14.500
31-CAJA EXTERNA DE DOS MODULOS	ELEKTRON	NACIONAL	5	2.900	14.500
32-CAJA EXTERNA DE TRES MODULOS	ELEKTRON	NACIONAL	5	7.200	36.000
33-MÓDULO TOMA SCHUKO 2X16A + TIERRA	ELEKTRON	NACIONAL	5	11.400	57.000
34-CAPACITOR ELECTRICO DE 2,5 MF	GOLDMAN	CHINA	20	5.200	104.000
35-CAPACITOR DE 4MF ELECTRICO	GOLDMAN	CHINA	10	5.500	55.000

Abg. Margarita M. Miranda Britez
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Caazapá

Abg. Cynthia Ramírez de Melgarejo
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

ABG. LUIS M. FERNÁNDEZ V.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ *
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

36-CAPACITOR ELECTRICO DE 2,5 UF PARA VENTILADOR	VCP	CHINA	20	4.200	84.000
40-FOTOCELULAS CON BASE	EXATRON	BRASIL	6	44.500	267.000
44-FICHA RJ 11	NA	CHINA	64	500	32.000
45-FICHA RJ 45	NA	CHINA	150	750	112.500
47-SENSORES PARA AIRE ACONDICIONADOS 5K	GOLDMAN	CHINA	10	6.800	68.000
48-SENSORES PARA AIRE ACONDICIONADOS 10K	GOLDMAN	CHINA	30	6.200	186.000
50-CONTACTOR DE LUCES HGC de 18A - 220V	HYUNDAI	CHINA	15	132.600	1.989.000
53-REFLECTOR LED BLANCO CALIDO DE 30W	VCP	CHINA	4	82.000	328.000
58-PLACA UNIVERSAL PARA AIRE	PG	CHINA	2	110.000	220.000
64-TORNILLO MIXTO FIL 4,5X 40MM	CISER	BRASIL	500	100	50.000
66-PINZA DE FUERZA	FAIRMAX	CHINA	5	19.500	97.500
69-CERRADURA PARA PUERTA DE MAMPARAS	TRIANGLE	CHINA	10	42.900	429.000
70-CERRADURA PARA PUERTA DE MAMPARAS	ALIANCA	BRASIL	6	54.500	327.000
71-CERRADURA PARA ABERTURAS METALICAS	ALIANCA	BRASIL	6	42.500	255.000
75-PINZA AMPEROMETRICA DIGITAL	MINIPA	JAPON	2	165.000	330.000
76-CINTURON DE SEGURIDAD PARA ELECTRICISTA	BRALT	BRASIL	2	450.000	900.000
78-CAÑO DE COBRE DE 1/2 EN ROLLO DE 15mts.	ELUMAX	BRASIL	1	280.000	280.000
79-CAÑO DE COBRE DE 3/8 EN ROLLO DE 15mts.	ELUMAX	BRASIL	1	205.000	205.000
80-CAÑO DE COBRE DE 5/8 EN ROLLO DE 15mts.	ELUMAX	BRASIL	1	383.500	383.500
81-VARILLA DE PLATA	ELUMAX	BRASIL	30	3.250	97.500
82-ESPUMA AISLANTE PARA CAÑO DE COBRE. EN TIRA DE 2mts.	GOLDMAN	CHINA	20	6.370	127.400
88-BULON CONTRA TUERCA DE 5/16X1,5mm	CISER	BRASIL	30	520	15.600
90-MECHA PARA PERCUTORA. PARA HORMIGON DE 8mm	TRAMONTINA	BRASIL	5	14.500	72.500
99-TUERCA DE BRONCE PARA CAÑO DE COBRE DE 3/8	GOLDMAN	CHINA	15	4.700	70.500
100-TUERCA DE BRONCE PARA CAÑO DE COBRE DE 3/4	GOLDMAN	CHINA	15	9.250	138.750
102-TUERCA DE BRONCE PARA CAÑO DE COBRE DE 1/4	GOLDMAN	CHINA	15	2.500	37.500
103-KIT DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	TRUPER	MEXICO	2	145.000	290.000
105-VALVULA PARA CANILLA 1/2 FV Y COMUN	MALVAR	ARGENTINA	6	3.500	21.000
106-VALVULA PARA CANILLA ¾ FV COMUN	MALVAR	ARGENTINA	6	4.000	24.000
112-TAPA INODORO PARA CISTERNA ALTA	ORION	BRASIL	5	28.000	140.000
114-CINTA TEFLON	TIGRE	BRASIL	5	11.500	57.500

ABG. LUIS M. FERNÁNDEZ V.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapa

Abg. Margarita M. Miranda Britez
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Caazapá

Abg. Cynthia Ramírez de Melgarejo
Miembro del Tribunal

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA · CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripcion Judicial Caazapá

115-ADHESIVO PARA CAÑO PVC	TIGRE	BRASIL	6	13.500	81.000
116-CANILLA PLASTICO PARA LAVATORIO/ BAÑO	ASTRA	BRASIL	5	14.500	72.500
117-CANILLA PLASTICO PARA PILETA/COCINA	VIQUA	BRASIL	5	18.500	92.500
TOTAL GUARANIES: DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA -----					**16.566.450**

Art. 3º. ANÓTESE, regístrese y notifíquese. -

Ante mí:

ABG. LUIS M. FERNÁNDEZ V.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

Abg. Margarita M. Miranda Britez
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Caazapá

Abg. Cynthia Ramírez de Arbelaiz
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguára mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 655

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ELÉCTRICOS, BATERÍAS PARA VEHÍCULOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 383.458.

Asunción, 28 de agosto de 2020

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 383.458 de Licitación Pública Nacional N° 27/2020 Adquisición de Materiales de Construcción, Materiales Eléctricos, Baterías para Vehículos y Elementos de Limpieza, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 27/2020 Adquisición de Materiales de Construcción, Materiales Eléctricos, Baterías para Vehículos y Elementos de Limpieza ID N° 383.458; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179 de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 60/2020, de fecha 20 de agosto de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1329, de fecha 27/08/2020, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el citado Informe N° 60/2020, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 27/2020 Adquisición de Materiales de Construcción, Materiales Eléctricos, Baterías para Vehículos y Elementos de Limpieza ID N° 383.458"*.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 27/2020 Adquisición de Materiales de Construcción, Materiales Eléctricos, Baterías para Vehículos y Elementos de Limpieza ID N° 383.458, a las firmas: FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA: por el monto mínimo de G. 230.347.613 (doscientos treinta millones trescientos cuarenta y siete mil seiscientos trece) hasta el monto máximo de G. 460.695.226 (guaraníes cuatrocientos sesenta millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos veintiséis), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2020 el monto de G. 327.545.226 (guaraníes trescientos veintisiete millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos veintiséis) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria

POLICÍA NACIONAL

TETÃ Paraguái
REKUÁI Tetãyguára mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 655

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ELÉCTRICOS, BATERÍAS PARA VEHÍCULOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 383.458.

para el Ejercicio Fiscal 2021 el monto de G. 133.150.000 (guaraníes ciento treinta y tres millones ciento cincuenta mil), en los Lotes N° 2, 3, 4, 5, 7, 8 y ASETEC DE MARCOS CANDIA: por el monto mínimo de G. 387.070.587 (trescientos ochenta y siete millones setenta mil quinientos ochenta y siete) hasta el monto máximo de G. 774.141.174 (guaraníes setecientos setenta y cuatro millones ciento cuarenta y un mil ciento setenta y cuatro), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2020 el monto de G. 574.141.174 (guaraníes quinientos setenta y cuatro millones ciento cuarenta y un mil ciento setenta y cuatro) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 el monto de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), en el Lote N° 1. El monto mínimo asciende a la suma de G. 617.418.200 (guaraníes seiscientos diecisiete millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos) hasta el monto máximo de la adjudicación es por la suma de G. 1.234.836.400 (guaraníes mil doscientos treinta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos), siendo una adjudicación plurianual el monto para el Ejercicio Fiscal 2020 es de G. 901.686.400 (guaraníes novecientos un millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 es por la suma de G. 333.150.000 (guaraníes trescientos treinta y tres millones ciento cincuenta mil).

Artículo 2°: CANCELAR LA LICITACION, en el Lote N° 6 Naftaleno, en virtud al Artículo 31.- Cancelación de la Licitación "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°: FORMALIZAR, los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°:COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias Económicas
Avda. Universidad Nacional del Este y Avda. Paraguay - Km 8 Acaray
Campus Universitario - Ciudad del Este - Paraguay
(061) 575 056 / 575 082 - www.fceune.edu.py

Resolución Nº D.FCE 027/2020_F

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO DE LA FIRMA S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPOERT EXPORT, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 28 de Mayo de 2020.-

Visto: El Informe de Evaluación, presentado por el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE, el cual recomienda la adjudicación a la firma S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT para la Adquisición de Articulos Eléctricos y de Ferretería para la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE, y;

Considerando: Que, la oferta presentada, ha sido evaluada con criterios Técnicos y Económicos, dentro del marco de optimización y racionalización de los recursos para el logro de los objetivos Institucionales, con el fin de adjudicar a la oferta más conveniente conforme a los precios referenciales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Que, se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4º "Principios Generales", Art. 26º "Evaluación de las Ofertas", Art 34º "Procedimientos" Inc."c"*...cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación sin necesidad de contar con ese mínimo de ofertas, ...;*

Que, el Art. 28º tercer párrafo, faculta a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía resolución; en concordancia al Decreto Reglamentario 2992/2019 en su artículo 68º.
Por tanto,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Resuelve

Art. 1º **APROBAR** la Adjudicación y el Contrato por Concurso de Ofertas suscripto con la firma **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT**, por un monto total de los lotes de Gs. 140.718.400 (Guaraníes Ciento cuarenta millones

setecientos diez y ocho mil cuatrocientos) para la Adquisición de Productos de limpieza, según las especificaciones técnicas solicitadas por la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE y conforme la oferta presentada por la empresa.

Art. 2° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

Prof. Dr. Carlos W. Escurra Benitez
Decano

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 24/2019 - DE ADJUDICACION

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA PROVISION DE ARTÍCULOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS, A FAVOR DE LA FIRMA FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA CD Nº 12/2019, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 26 de abril del 2019

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 12/2019, de fecha 22 de abril de 2019;

La Nota Nº 241/19, de fecha 22 de abril del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 271/19, de fecha 22 de abril del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 de la misma Ley en su in c) dispone; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICION DE ARTÍCULOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS", dentro del proceso de la Contratación Directa Nº 12/2019, a favor de la firma comercial FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 241/19, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICION DE ARTÍCULOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 271/19, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para la "ADQUISICION DE ARTÍCULOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS", a favor de la siguiente firma comercial: *FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.*, correspondiente al proceso de CD N° 12/2019, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación;
POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1° **ADJUDICAR** el contrato para la "ADQUISICION DE ARTÍCULOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS"; a favor de la firma comercial: **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, como monto máximo; hasta la suma de **Gs. 161.500.000.- (Guaraníes ciento sesenta y un millones quinientos mil),** y como monto mínimo: hasta la suma de **Gs. 80.750.000.- (Guaraníes ochenta millones setecientos cincuenta mil)**, a ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	340	10	99	15	Bienes de consumo de oficina e insumos.	5.364.000
2	1	1	340	10	99	200	Bienes de consumo de oficina e insumos.	13.779.870
2	1	2	340	10	11	220	Bienes de consumo de oficina e insumos.	23.349.585
2	1	3	340	10	11	230	Bienes de consumo de oficina e insumos.	6.450.530
2	1	4	340	30	11	240	Bienes de consumo de oficina e insumos.	3.000.000
2	1	5	340	10	11	250	Bienes de consumo de oficina e insumos.	3.955.600
2	1	5	340	30	11	250	Bienes de consumo de oficina e insumos.	64.978.000
2	1	6	340	10	11	260	Bienes de consumo de oficina e insumos.	5.056.000
2	1	6	340	30	11	260	Bienes de consumo de oficina e insumos.	4.400.770
2	1	7	340	30	11	270	Bienes de consumo de oficina e insumos.	6.374.250
2	1	8	340	30	11	280	Bienes de consumo de oficina e insumos.	11.641.395
2	1	9	340	30	11	201	Bienes de consumo de oficina e insumos.	13.150.000
TOTAL GENERAL:								**161.500.000**

2° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N°.3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO ·

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya